

## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda Sucesoria intestada del causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicado al 2020-00144-00; allegado el trabajo de partición y adjudicación de bienes. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 13 de Enero de 2022. Inhábiles 15 y 16 de Enero de 2022.

*Ana Milena Ocampo Serina*  
**ANA MILENA OCAMPO SERNA**  
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, Dieciocho (18) de Enero de dos mil Veintidós (2022).

Cursa su trámite en esta instancia la demanda de SUCESIÓN INTESTADA, donde funge como causante GABRIEL ANTONIO GIRALDO BETANCUR, radicada al 2020-00144-00, siendo partícipes en el actuar procesal las señoras MARÍA YANETH GIRALDO HERNÁNDEZ y LINA MARÍA CASTAÑEDA CATAÑO en calidad de herederas *-hija y cónyuge sobreviviente-*.

El pasado 10 de agosto, tuvo lugar audiencia para la confección del inventario de bienes y deudas dejadas por el causante, en la cual se hizo una relación de bienes y deudas, una vez aprobado el mismo, además autorizada la consecución por parte de la DIAN, se requirió a los profesionales obrantes dentro de plenario a fin de presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes.

Se presentó memorial que contiene la confección del trabajo de partición y adjudicación de bienes.

En aras de garantizar los derechos de quienes puedan detentar interés en el trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 509 del código general del proceso, se ordena dar traslado a los interesados en intervenir en este asunto, de dicho trabajo, por el término de CINCO DÍAS HÁBILES, dentro de los cuales podrán presentar las objeciones con expresión de los fundamentos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 06 del 1/19/2022



**ANA MILENA OCAMPO SERNA  
Secretaria**